



Señor marqués



SELLO QVARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE
SENTA.

do se abra con la solemnidad acostumbrada y del
se saquen todos los documentos concernientes a este
fin para su reconocimiento.

El señor don Bartolomé García y Barquero. Dijo se ha
lla noticioso estarse debiendo a esta Real Audiencia dos mil tres
cientos quarenta y ocho reales que se gastaron en la
ejecucion de la sentencia de muerte que se dio a Alon
so Diaz y habiendo quedado propiedades para poderse
reintegrar de dicha cantidad lo pone en noticia de esta Real
Audiencia para que delibere lo conveniente; por quien entendido
Acordo que el Cavallero Procurador Gral continúe las
diligencias que tiene principiadas para el logro de
el cobro de la referida cantidad hasta que tenga efecto
dicho reintegro.

Diego de Robles

En este Ayuntamiento se a visto el memorial dado
por Diego Garcia Robles vecino de esta Real Audiencia, por el que
con presentacion que hace de renuncia a su favor ejecu
tada por Pedro Mateo Imbernon el oficio y escriba
nia numeraria que ejerce y fe de vida el dho. Conun
tante pide y suplica a esta Real Audiencia se le haga nombram.
para que en virtud del pueda ocurrir a impetrar la
Comisioⁿ de Lin^a de la Real Camara para el uso y ejecu
cion de dho. oficio respecto a hallarse legitimamente apor
bado para ello, y a su concecion inteligencia esta
Civ^d. Acordo Elegir y nombrar para el uso y ejecu
cion de dha. escribania numeraria al expresado Diego Garcia
Robles lo que ejecuta esta Real Audiencia en fuerza de Real Prohibi
cion que para ello tiene el Memorial Costumbre en ella
observada, y para que en virtud de este nombram.

[Handwritten signature]

